



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/023/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Comisión Permanente del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SECTEI/DEJN/0758/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, firmado por el Director Ejecutivo Jurídico Normativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el Lic. Marco A. Rosas de la Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0353/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

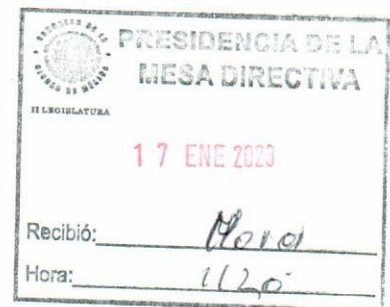
Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p Lic. Marco A. Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICO NORMATIVA



Ciudad de México a 30 de noviembre de 2022

SECTEI/DEJN/0758/2022.

LICENCIADO MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pino Suárez número 15, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00052/2022, por medio del cual se solicita a los titulares de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) y de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), para que de manera coordinada informen al H. Congreso de la Ciudad de México, sobre las acciones que están llevando a cabo para la reintegración de las y los alumnos que abandonaron la escuela a consecuencia de la pandemia por COVID-19, con el objetivo de combatir el rezago educativo y, en su caso, se tomen las medidas pertinentes a efecto de que diseñen un plan integral de intervención para tal fin, al respecto le comento lo siguiente:

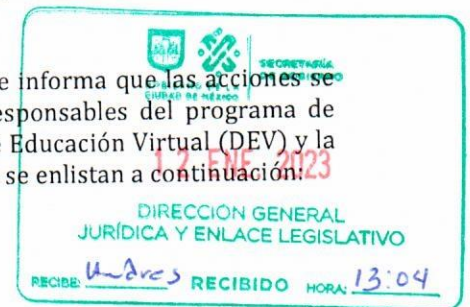
Las acciones de integración de los programas de bachillerato que se imparten a través de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la SECTEI, son en la modalidad en línea; por lo que las actividades han continuado conforme a los calendarios escolares establecidos.

En tal virtud, y con la finalidad de no detener el avance de las y los estudiantes del Bachillerato Digital, se dispuso la aplicación en línea de los exámenes de fin de curso, que hasta antes de la pandemia se aplicaban de forma presencial en las sedes de las Alcaldías o en los PILARES.

En el caso del programa de Bachillerato CDMX que regularmente se imparte en modalidad semipresencial en el Plantel José Guadalupe Posada, de abril de 2020 a diciembre de 2021, la atención a estudiantes se llevó a cabo a distancia con apoyo de la plataforma *Classroom* y la integración de materiales impresos se distribuyeron a estudiantes sin acceso a equipo de cómputo, lo cual permitió la continuidad de la mayor parte de la matrícula inscrita.

A inicios del presente año, se emprendió una campaña para invitar a los estudiantes que se encontraban inactivos, a solicitar su reincorporación a los programas de Bachillerato Digital, Bachillerato en Línea Pilares y Bachillerato Policial y así continuar sus estudios sin afectación a su trayectoria.

Por otra parte, en relación a los programas de Educación Superior, se informa que las acciones se llevan a cabo con el Instituto Politécnico Nacional, con las áreas responsables del programa de Licenciatura en Contaduría (en convenio con SECTEI), la Dirección de Educación Virtual (DEV) y la Escuela Superior de Contaduría y Administración (ESCA), mismas que se enlistan a continuación:



Calle Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn.
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

❖ Acciones de contacto y seguimiento con alumnos (acciones al interior de SECTEI):

1. Análisis de Trayectoria y Desempeño Académico para identificación de áreas de riesgo.
2. Contacto y seguimiento vía correo electrónico con alumnos sin actividad en plataforma educativa.
3. Contacto y seguimiento vía telefónica con alumnos sin actividad en plataforma educativa.
4. Evaluación, entrevistas y encuestas vía electrónica y telefónica de seguimiento a alumnos del programa de Lic. en Contaduría SECTEI – IPN, para detección de necesidades y orientación.
5. Actualización de Directorio de Centros PILARES para canalización de alumnos con falta de equipo y conectividad a internet, así como asesoría.
6. Acciones administrativas y Académicas para facilidades de continuidad y recuperación de alumnos. (acciones al interior del IPN)
7. Contacto con alumnos para presentar su caso en Comité de Situación Escolar (COSIE) para buscar su reincorporación.
8. Acceso a Asesorías Presenciales en instalaciones del IPN, para regularización de Unidades de Aprendizaje con índice de reprobación.
9. Seguimiento de alumnos para detección de necesidades educativas.

Finalmente, y con el fin contribuir a la prevención del rezago educativo de las niñas, niños y adolescentes que acuden a escuelas de educación básica, la SECTEI lleva a cabo las siguientes acciones:

- a) Fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático, científico y tecnológico en primaria y secundaria.
- b) Atención Educativa a la Primera Infancia.
- c) Atención a la Vulnerabilidad Escolar en primaria y secundaria
- d) Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional en primaria y secundaria

Estas son sólo algunas de las acciones que, desde la SECTEI, se llevan a cabo para contribuir a la reintegración de las y los alumnos que abandonaron la escuela a consecuencia de la pandemia por COVID-19 y con ello combatir el rezago educativo.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO A. ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
oficina.secretaria@sctei.cdmx.gob.mx

Calle Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA